



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel.: 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 DIC 2009

Expediente 22.012/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Rectora solicita la pertinente autorización ante el Consejo Superior, para convocar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP4-12 UH de la asignaturas: GESTIÓN DE EMPRESAS de 4to. Año; TECNOLOGÍA DE GESTIÓN de 5to. Año y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS de 6to. Año con extensión de funciones a PROYECTO de ORIENTACIONES LABORALES de 5to. y 6to. Año, turno tarde del Ciclo de Formación Orientada en Comercio Nacional e Internacional del Instituto de Educación Media Tartagal, y

### CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se enmarca en lo dispuesto por el Reglamento de Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la provisión de cargos de profesores regulares, aprobado por Resolución CS N° 049/89 y modificatorias.

Que en la actualidad el cargo se encuentra cubierto y con el financiamiento respectivo.

Que conforme lo establece la reglamentación vigente, es competencia del Rector efectuar la convocatoria, previa autorización por parte de este Cuerpo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 457/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 16° Sesión Extraordinaria del 17 de diciembre de 2009)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Sra. Rectora a convocar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor TP4-12 UH de la asignaturas: GESTIÓN DE EMPRESAS de 4to. Año; TECNOLOGÍA DE GESTIÓN de 5to. Año y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS de 6to. Año con extensión de funciones a PROYECTO de ORIENTACIONES LABORALES de 5to. y 6to. Año, turno tarde del Ciclo de Formación Orientada en Comercio Nacional e Internacional del Instituto de Educación Media Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- Establecer en la convocatoria, que los profesores designados deberán cumplir además de las funciones específicas del cargo, las tareas de extensión, conforme lo dispone la Resolución CS N° 226/91 que aprueba el Reglamento para las Horas de Extensión del Personal de los Institutos de Educación Media de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Establecer en cada designación que *"El docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del Instituto y su dedicación, según lo determine el Director, a propuesta del Consejo Asesor"*.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, IEM-TARTAGAL, Secretaría Académica, Coordinación Legal y Técnica, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al IEM-Tartagal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICERRECTOR